



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 082

QUITO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El miércoles 12 diciembre de 2018, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 082 por su Presidente, quien solicita que el Secretario Relator verifique el cuórum correspondiente.

El señor Secretario Relator hace uso de la palabra y previo a constatar el cuórum a solicitud del Presidente de la Comisión indica que en la Secretaría de la Comisión se ha recibido la principalización de la asambleísta Zoila Ollague, alterna del asambleísta Henry Kronfle.

Acto seguido el señor Secretario Relator, pasa a constatar el cuórum, y verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Zoila Ollague, alterna As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreategui



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Pabel Muñoz
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

A continuación, el señor secretario relator de la Comisión David Álvarez informa que no existe solicitud de cambios en el orden del día.

Una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, y siendo las 10:00, se instala la Sesión No. 082 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita que el señor Secretario Relator de lectura a la convocatoria y Orden del Día, como en efecto lo hace:

“se convoca a ustedes a la sesión No. 082 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 12 de diciembre 2018, a las 10:00, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del orden del día.*
2. *Comisiones generales e intervenciones a fin de dar tratamiento al proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero sobre liquidación de cooperativas, con la participación de las autoridades y ciudadanos según cronograma de intervenciones adjunto.”* Hasta aquí la lectura.

Acto seguido el Presidente de la Comisión remarca la importancia del proyecto de Ley, en cual se está trabajando y sostiene como fundamental para el ejercicio legislativo que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados -COSEDE y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias- CONAFIPS puedan establecer criterios técnicos y expongan sus preocupaciones. También exalta la participación en la sesión anterior de la visión de Superintendencia de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Bancos sobre la participación y funcionamiento de COSEDE en el proceso de liquidación y remarca que COSEDE, es el encargado de la creación y administración de un fideicomiso y deben establecer los resguardos técnicos y jurídicos.

Para dar inicio a las intervenciones programadas para el tratamiento el Proyecto de Ley Orgánica reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero, sobre liquidaciones de cooperativas, se otorga el uso de la palabra al economista Luis Velasco Berrazueta, en su calidad de Gerente General de COSEDE, señala que va a tratar dos temas esenciales en su presentación. El primero punto señalado es asignar a COSEDE el rol de constituyente del fideicomiso al que se trasladarán los activos y pasivos pendientes de liquidación de las cooperativas e instituciones financieras cerradas.

En la primera parte ellos señala que consideran que sobre la red de seguridad financiera en donde está inmersa la supervisión financiera preventiva y oportuna o el esquema de resolución financiera en caso de fallo de una institución financiera, así como el fondo de liquidez que es el prestamista de última instancia y por supuesto el sistema de seguro de depósitos el cual, administra COSEDE; todo esto desde la conformación de la red de seguridad financiera desde el año 2008, en el cual se asegura y garantiza que todas las personas que tenemos depósitos en el sistema financiero formal y supervisado nos mantengamos con altos niveles de seguridad y debidamente supervisados por los organismos de control.

También el representante de COSEDE, Luis Velasco, puso en conocimiento de los señores asambleístas la cobertura actual en el Ecuador comparada con varios países de Latinoamérica, en el cual compara el monto máximo de cobertura en dólares americanos, como todos sabemos en el Ecuador las instituciones financieras, mutualistas y segmento 1 de cooperativas, tienen cobertura hasta de \$32.000, es decir cualquier depositante que tenga \$32.000 se le reintegraría el 100% de los recursos que tiene en esa institución financiera que falla.

Por tal razón indica que al ser COSEDE acreedora de la entidad en liquidación forzosa, existiría conflicto de intereses al proponerse que el



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

constituyente sea la misma COSEDE. El economista Luis Velasco, agrega que el liquidador es el responsable del inventario y administración de activos, así como del pago de pasivos, por lo que COSEDE no podrá hacerse responsable respecto del balance final, sin entorpecer el proceso al tener que recurrir a nuevos llamamientos de acreedores y beneficiarios. Añade que la propuesta no resuelve la problemática de la liquidación de entidades, sino que traslada la responsabilidad del liquidador al fideicomiso, pudiendo incluso resultar perjudicial, ya que el liquidador podría tener un incentivo perverso para dejar transcurrir el plazo para trasladar toda su responsabilidad al fideicomiso.

Señala los costos de administración y liquidación de los "saldos" a favor del fideicomiso serán de cuenta del Estado, con lo que se contraviene la norma constitucional del artículo 290 del número 7. Se adjunta a la presenta acta como Anexo 1, la presentación efectuada por el economista Velasco.

Antes de finalizar la intervención se señaló que los segmentos 3, 4 y 5 han requerido en estos 10 años el 75% de los recursos del fondo, dando algunas recomendaciones como que la subasta de bienes sea efectiva, ágil oportuna, la necesidad de dotar de las herramientas al liquidador para efectuar la cartera de manera rápida, inicios de acciones una vez recuperado el 60% del costo contingente para poder reclamar de aquellos que si fueron responsables de la situación que enfrenta una institución financiera, transferencias directas gracias al uso de tecnologías para poder pagar ya no tan solo en efectivo y sin costo, la entrega de información financiera para los liquidadores para poder pagar.

Luego de la intervención, el Asambleísta Mariano Zambrano señala que los segmentos 3, 4 y 5 de las cooperativas han sido quienes más intervención a requerido del COSEDE, por ello consulta cual sería la recomendación para solucionar este problema y mejorar el control con la finalidad de evitar que este segmento que es el más vulnerable.

Le responde el economista Luis Velasco que el fideicomiso se mantiene con altos niveles de liquidez para poder suplir cualquier demanda de fallo de cualquier institución financiera, pero todos los monitores hechos por la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Bancos al sistema financiero nacional denotan un sistema financiero sólido y sano y es una excepción a los problemas del sector cooperativista de acuerdo con las lecturas de los últimos diez (10) años. Añade que a través de los incentivos desde la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) y las estrategias en el ámbito administrativo se puede evitar que muchas personas sean perjudicadas por malos administradores.

Acto seguido se le concede la palabra a Jaime Patricio Abad, director general de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. El cual inicia su intervención indicando que la labor principal de CONAFIPS es el crédito y el fortalecimiento de las instituciones, quien entre otras cosas señala que la reforma por ejemplo al artículo 312 involucra a CONAFIPSE en una gestión de un tercero, asumiendo los costos asociados al servicio financiero. Solicita compartir su intervención con sus técnicos.

Por lo tanto, hace uso de la palabra el señor Francisco Garcés el cual indica que la propuesta en lo que respecta a la reforma del artículo 312 que propone la creación de un fideicomiso mismo que estaría conformado por parte del Estado a través del COSEDE y el administración fiduciario CONAFIPS, recalca que este fideicomiso tendría impacto en involucrar a CONAFIPS en una gestión de un tercero es decir COSEDE.

Adicionalmente, asevera que el fideicomiso es un instrumento de medio, no de liquidación, y actualmente se convierte en un instrumento de resultado. Comenta que existe un hueco patrimonial que no se recuperara.

También argumenta que las entidades externas como COSEDE Y CONAFIPS pueden entrar en conflictos de intereses por el cobro de cartera y el fideicomiso tiene un tiempo de vida, el caso que se está planteando está dejando un fideicomiso abierto, dando falsas esperanzas a las personas. Indica que la propuesta de reforma no prevé una fórmula de financiamiento para la constitución del fideicomiso.

A continuación, hace uso de la palabra la As. Larreátegui, quien pide que se hagan propuestas de cómo fortalecer el proceso de liquidación y el papel de los liquidadores.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Responde Francisco Garcés de CONAFIPS señalando que, las acciones que hacen los liquidadores no llegan a su fin por ser ellos luego procesos de demanda incluso contra su propio patrimonio, indica que desde CONAFIPS se hará llegar una propuesta por escrito y sugiere que este pronunciamiento se debería también pedir a SEPS.

Interviene la asambleísta Larreategui, preguntando: ¿sí, los mecanismos que constan en la ley para fortalecer las cooperativas como es el análisis de la normativa para hacer este seguimiento?

Acto seguido se permite haga uso de la palabra otro de los técnicos de CONAFIPS, Milton Maya, quien señalan que el fideicomiso no es un mecanismo de liquidación. Manifiesta que la propuesta provocaría la existencia de un hueco patrimonial que no podrá ser cubierto a su criterio con activos, pues no existen remanentes. Concuerda con COSEDE en que podría existir un conflicto de intereses al ser entidades externas también se produciría con CONAFIPS. Indica también que la propuesta no esclarece el mecanismo de administración y de liquidación del fideicomiso, así como tampoco un período de fenecimiento del fideicomiso. Se adjunta como parte constitutiva de la presente acta la exposición en power point efectuada por el señor Abad, como Anexo 2.

Luego de la intervención, formularan preguntas y dan sus criterios las y los siguientes asambleístas: María Gabriela Larreátegui, Mariano Zambrano, Pabel Muñoz.

Hace uso de la palabra Dolores Solórzano, Presidenta de la Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador, la misma que señala que el ente asociativo que aglutina a más de 250 cooperativas de los segmentos 3, 4 y 5 y más de 300 cajas y bancos comunales, agrega que están de acuerdo a que las cooperativas mal manejadas deban cerrar pero no aquellas que si tienen un buen manejo pues estas cooperativas están en sectores donde no llega la banca y esa es una manera de dinamizar la economía.

La señora Solórzano, pide compartir su intervención con el señor Paul Noboa, asesor de RENAFIPSE, quien indica para una cooperativa de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

segmento 4, los costos de supervisión son altos para ese sector y de ahí deriva incumplimiento de parámetros normativos y reglamentarios que terminan incluso en procesos de liquidación, por ello solicita que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria visibilice cuantas cooperativas han sido liquidadas por temas administrativos y cuántas por temas de dolo así como cuantas personas no han podido cumplir reglamentos administrativos. También solicita se entregue información sobre procesos de integración y supervisión para las nuevas cooperativas para no liquidar instituciones que no tienen la capacidad en el corto plazo. Se adjunta como Anexo 3 de la presente acta la presentación efectuada por la señora Solórzano y el señor Noboa.

El presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, una vez agotado el orden del día y siendo las 11h30, finaliza la Sesión No. 082 de la Comisión.

Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE

David Álvarez

SECRETARIO RELATOR

